



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde 1994, se transfirieron a las Provincias Patagónicas los fondos destinados a atender el subsidio al consumo de gas domiciliario de los usuarios residenciales ubicados al sur del Río Colorado.

Desde entonces se subsidia además del consumo de gas natural el consumo de GLP. Esto beneficia los sectores más carenciados y alejados, que son precisamente los que resultan más golpeados por las inclemencias climáticas.

El subsidio permite a nuestros habitantes acceder al consumo de este combustible que de no ser así en muchos casos y aún en pleno invierno, el pago de tarifas normales les resultaría impeditivo con la gravísimas consecuencias que ello derivan.

Las partidas presupuestarias destinadas a tal fin para el ejercicio 1997 han resultado insuficientes para atender dicha erogación durante todo el año. En efecto, faltando dos meses para concluir el año y pendiente 3 y/o 4 facturaciones se han agotado los fondos disponibles. Esta situación provocaría la aplicación de tarifas plenas, lo que significa un incremento del 50% aproximadamente de las actuales, pues los gobiernos provinciales se encuentran imposibilitados financieramente de atender este gasto.

El incremento de esta partida resulta imprescindible, nadie más eficaz que nuestros representantes en el Congreso para abocarse al tema y bregar en tal sentido.

Por ello:

COAUTORES: Jorge Raúl Pascual; Juan Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A nuestros representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias para incrementar la partida presupuestaria con destino al subsidio del consumo de gas de usuarios residenciales.

Artículo 2°.- De forma.